



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000110

ACUERDO DE CONCEJO N° 123-2004-MDJLBvR

J. L. Bustamante y Rivero 2004, agosto 23

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO : En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 17 de agosto del 2004, el Informe 064-2004 de la Comisión de Educación, Cultura, Recreación, Deportes, Derechos Humanos y Demuna, sobre subsidio para la Compañía de Bomberos Guillermo Crosby Tozón N° 78.

CONSIDERANDO :

Que, mediante Expediente N° 4581-2004, la Compañía de Bomberos Guillermo Crosby Tozón N° 78 solicita se le donen las Banderas del Perú, Arequipa y de José Luis Bustamante y Rivero, para poder ser izadas en las mástiles de su Institución, los días domingos y festivos.

Que, mediante Informe N° 584-2004-GPSyDH de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano opina favorablemente para apoyar con las indicadas Banderas por ser una institución al servicio de la colectividad y sin fines de lucro.

Que, mediante Informe N° 260-2004 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto opina que la Compañía de Bomberos no cuenta con los recursos para cubrir el gasto para la adquisición de banderas, por lo que se deberá aplicar la Directiva que norma la aprobación, ejecución, control y evaluación de las subvenciones sociales de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, asimismo señala que existe asignación presupuestal para atender lo solicitado, debiendo ser aprobado en Sesión de Concejo Municipal.

Que, el Maestro Calificador del gasto aprobado por R.D. 050-2003/EF/76.01 anexo, establece que las Subvenciones Sociales están destinadas a cubrir los egresos de los organismos públicos o entidades privadas y organismos sociales de carácter asistencial cultural o social sin fines de lucro y "Otros destinados a personas naturales de acuerdo a disposición expresa";

Que, el pedido podrá ser considerado como Subvención Social, en la actividad "Gestión Administrativa", según se detalla :

⇒ Función	:	Administración y Planeamiento
⇒ Programa	:	Administración
⇒ Sub Programa	:	Administración General
⇒ Actividad	:	Gestión Administrativa
⇒ Cadena de Gasto	:	5.4.11.40
⇒ Fuente de Financiamiento	:	Recursos Directamente Recaudados

Que, el presente Acuerdo cuenta con los Informes Técnicos sustentatorios; por tanto expedito para su aprobación por el Pleno del Concejo Municipal, ello de conformidad con el numeral 5.3 del Art. 5° de la Directiva que aprueba la Ejecución, Control y Evaluación de las Subvenciones Sociales de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

Por lo expuesto, el Concejo Municipal en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley 28128 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2004 concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y con el voto por unanimidad de sus miembros.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el otorgamiento de la Subvención Social a favor de la Compañía de Bomberos Guillermo Crosby N° 78, consistente en la adquisición de tres banderas reglamentarias del Perú, de Arequipa y del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, el monto de la indicada subvención deberá determinarse mediante las cotizaciones correspondientes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encárguese a la Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Planificación y Presupuesto
Administración (expediente)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejeda
ALCALDE